



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 30 de Septiembre, 2009

Número 114

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Dirección General de Carreteras: Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Edictos de la Dirección Provincial de Albacete 2

Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Albacete: Gerencia Territorial del Catastro 7

Confederación Hidrográfica del Guadiana: Anuncio 8

Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncios 9

Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio 11

Administración Local

Administración del "Boletín Oficial" de la Provincia:: Corrección de error 13

Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncio de la Zona 1.ª de Albacete-Capital 13

Ayuntamientos de: Albacete, Tobarra y Tarazona de La Mancha 14

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete 22

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Hellín 23

Otras Administraciones

Ayuntamiento de: Santander 24

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha

ANUNCIO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación del expediente de información pública y de aprobación definitiva a nivel de proyecto de trazado del proyecto de construcción "Variante de Barrax. Carretera N-430 de Badajoz a Valencia, P.K. 483 al 488. Provincia de Albacete".

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha ha remitido el proyecto de trazado "Variante de Barrax. Carretera N-430 de Badajoz a Valencia, P.K. 483 al P.K. 488" para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de diciembre de 2008 fue aprobado provisionalmente dicho proyecto de trazado y se ordenó asimismo la incoación del expediente de información pública a efectos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 16 de julio de 2009, se ha redactado el informe de seguimiento sobre el expediente de información pública incoado con base en el citado proyecto.

En virtud de todo lo anterior se resuelve:

1º.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Variante de Barrax. Carretera N-430 de Badajoz a Valencia, P.K. 483 al P.K. 488", por su presupuesto estimado de 20.744.127,44 euros que no incluye la cantidad de 3.319.060,39 euros en concepto de I.V.A. (16%) con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

1.1.- Se modificará el trazado de la reposición de la carretera CM-3135 del enlace centro en cumplimiento de la 3.1-IC.

1.2.- Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

1.3.- Se deberán corregir y completar el anejo de expropiaciones y el resto de los documentos del proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente expediente de información pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

1.4.- Se deberán corregir y completar los documentos del proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el presente expediente de información pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios existentes afectados.

2º.- Fruto de la modificación expresada en el punto 1.1. se han visto afectados nuevos propietarios no reflejados en la aprobación provisional. Estas afecciones se encuentran reflejadas en el cuadro siguiente.

Nº Orden	Referencia catastral	Titular catastral	C.I.F.
135	02015A017000850000EM	Haro Haro, Rufino	04984799D
136	02015A017000890000ED	García García, Tomás	05112158V
137	02015A017000910000ER	Garrido Martínez, José	-
138	02015A017000920000ED	García López, Francisco	04984318B
139	02015A016000640000EA	Garrido Martínez, José	-

3º.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recursos potestativos de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "*Boletín Oficial del Estado*", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 28 de julio de 2009.-El Ministro de Fomento. Por Delegación (Orden 30-5-96) El Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 15 de septiembre de 2009.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

•23.453•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION T.D. N.º PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.

0111	10 02004560973	GARCIA BETETA FRANCISCO	FEREZ 3	02400 HELLIN	02 02 2009 011139818	1008 1008	48,44
0111	10 02102033749	GRUPO DE MONTADO LOZANO	MAESTRO JUSTO MAS	02640 ALMANSA	03 02 2009 013605436	0109 0109	3.142,86
0111	10 02103006779	CONSERVAS EL CORTIJO, S.	PG. IND. EL MUGRON. C	02640 ALMANSA	03 02 2009 013622917	0109 0109	832,96
0111	10 02103369319	SEGEIN-CAM, S.L.L.	PG. EL MUGRON. CL. TE	02640 ALMANSA	03 02 2009 010900146	0908 0908	148,36
0111	10 02103775608	D'ANGELO WOMAN, S.L.	RB. DE LA MANCHA 32	02640 ALMANSA	03 02 2009 013646559	0109 0109	507,04
0111	10 02104056706	PEJOROSA, S.L.	PS. CIRCUNVALACION 16	02006 ALBACETE	03 02 2009 011224185	1108 1108	691,60
0111	10 02104143602	OLBITS CONSTRUCCIONES, S	PZ. SAN MEDARD 2	02640 ALMANSA	03 02 2009 013659390	0109 0109	3.395,60
0111	10 02104467641	VICENTE LOPEZ MARIA DEL	RIOS ROSAS 59	02004 ALBACETE	03 02 2009 011244801	1108 1108	189,46
0111	10 02104467641	VICENTE LOPEZ MARIA DEL	RIOS ROSAS 59	02004 ALBACETE	03 02 2009 012393542	1208 1208	196,00
0111	10 02104474109	METALICAS MONDEJAR Y RUB.	CASTILLA 2	02600 VILLARROBLEDO	02 02 2009 011071009	1008 1008	1.067,43
0111	10 02104474109	METALICAS MONDEJAR Y RUB.	CASTILLA 2	02600 VILLARROBLEDO	02 02 2009 013672932	0109 0109	1.097,47
0111	10 02104508966	SAUMORSAR, S.L.	PG. INDUST. CALLE A-P	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013674548	0109 0109	393,14
0111	10 02104656890	AUXILIAR DE CORTE D.L.S.	ZAPATEROS 8	02640 ALMANSA	03 02 2009 013682733	0109 0109	761,40
0111	10 02104722568	MARTINEZ ARANDA FRANCISC.	CABOS MECINAS 30	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013685157	0109 0109	274,70

REGIMEN 05.- R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.

0521	07 020021243358	VILLAESCUSA MARTINEZ DOL.	PG. IND. MUGRON, CALLE	02640 ALMANSA	03 02 2009 013244819	0209 0209	299,02
0521	07 020026167524	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	PZ. PRIMERO DE MAYO 1	02690 ALPERA	03 02 2009 013250778	0209 0209	299,02
0521	07 020029073379	HERNANDEZ MARTINEZ SOFIA	MENDIZABAL 95	02640 ALMANSA	03 02 2009 013256438	0209 0209	299,02
0521	07 020032097961	SERRALLE GARIJO ANGEL	VIRGEN DE LAS ANG.	02004 ALBACETE	03 02 2009 012739409	0109 0109	339,53
0521	07 020033185472	CANTOS CANO JULIAN	PG. IND. DE HELLIN, P	02500 TOBARRA	03 02 2009 013264724	0209 0209	299,02
0521	07 021000282859	GONZALO AMOROS GONZALO	INFANTE DON JUAN	02640 ALMANSA	03 02 2009 012676963	0109 0109	299,02
0521	07 021000282859	GONZALO AMOROS GONZALO	INFANTE DON JUAN	02640 ALMANSA	03 02 2009 013268057	0209 0209	299,02
0521	07 021001247708	VICENTE LOPEZ MARIA DEL	RIOS ROSAS 59	02004 ALBACETE	03 02 2009 012614016	0109 0109	337,02
0521	07 021001276101	HERNANDEZ MORENO FLORIN.	DANIEL CHULVI 102	02500 TOBARRA	03 02 2009 013269572	0209 0209	299,02
0521	07 021001987130	MARTINEZ PANADERO ALONSO	JORGE GUILLEN 26	02004 ALBACETE	03 02 2009 012615632	0109 0109	299,02
0521	07 021005356666	JIMENEZ VILLAESCUSA JOAQ.	HOSTELEROS, S/N PG.	02640 ALMANSA	03 02 2009 013275939	0209 0209	299,02
0521	07 021005823377	CASTILLO TAMAYO JORGE LU.	RIOS ROSAS 63	02004 ALBACETE	03 02 2009 012624221	0109 0109	315,02
0521	07 021007339308	ROMERO RAMON CARMEN	MOTOCROSS 1	02500 TOBARRA	03 02 2009 013277555	0109 0109	325,02
0521	07 021007339308	ROMERO RAMON CARMEN	MOTOCROSS 1	02500 TOBARRA	03 02 2009 013277656	0209 0209	325,02
0521	07 021008033664	MARTINEZ PENAFIEL ANTONI.	CORREOS 13	02500 TOBARRA	03 02 2009 013278363	0209 0209	299,02
0521	07 021009923245	RAMIREZ MACHADO JAIRO DE	GRANADA 32	02005 ALBACETE	03 02 2009 012769923	0109 0109	311,03
0521	07 021010735520	NICHIFORIUC --- IRINA	TR. MOLINOS 21	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013372737	0209 0209	299,02
0521	07 021013873872	BRENNAN --- ROBERT	CM. LOS VIÑALES	02660 CAUDETE	03 02 2009 011755059	1208 1208	293,22
0521	07 021013873872	BRENNAN --- ROBERT	CM. LOS VIÑALES	02660 CAUDETE	03 02 2009 012692323	0109 0109	299,02
0521	07 211035633585	SANDEV --- VASIL	PZ. INDEPENDENCIA 8	02328 SANTA ANA	03 02 2009 013234715	0209 0209	299,02
0521	07 460132297492	CODINA REVERT EDELMIRO	DUQUE DE LA VICTO.	02640 ALMANSA	03 02 2009 013298066	0209 0209	299,02
0521	07 460134608722	PARRA MOYANO JUAN	HOSTELEROS 16	02640 ALMANSA	03 02 2009 013298177	0209 0209	299,02
0521	07 460167823441	MOLL PEPIOL FRANCISCA	REINA SOFIA 8	02690 ALPERA	03 02 2009 013298733	0209 0209	299,02

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0611	07 020018264751	GALLARDO HINAREJOS ANGEL	FIGUERAS 22	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013022830	0109 0109	100,48
0611	07 020022824357	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	MORA SANTA QUITER.	02513 MORA DE SANT.	03 02 2009 012931688	0109 0109	100,48
0611	07 020023841645	MINGUEZ EGIDO TOMAS	PANADEROS 13	02640 ALMANSA	03 02 2009 012932092	0109 0109	100,48
0611	07 020029903337	MEDINA SORIANO FRANCISCA	SAN ANTONIO 22	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 012838429	0109 0109	56,94
0611	07 021008277376	SELEBYNKA --- IVAN	GARROTE 35	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013040614	0109 0109	100,48
0611	07 021009090358	CABALLERO PAZ GABY	LIBERTAD 55	02400 HELLIN	03 02 2009 012067580	1208 1208	96,59
0611	07 021009972856	GARCIA RAMIREZ MARIA ISA.	DEL PASICO 19	02140 SALOBRAL EL	03 02 2009 012846412	0109 0109	58,61
0611	07 021010421985	MAROUF --- HOUARI	CURA 5	02500 TOBARRA	03 02 2009 012953112	0109 0109	54,42
0611	07 021010687323	FAKKAR --- EL HASSAN	TR. PERALES 1	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 014014452	0109 0109	37,68
0611	07 021011681066	CISSE --- MALANG	RIOS ROSAS 61	02004 ALBACETE	03 02 2009 011968661	1208 1208	86,93
0611	07 021012460302	MOLDOVAN --- NICOLAE ADR.	REUS 25	02006 ALBACETE	03 02 2009 011970883	1208 1208	96,59
0611	07 021012787472	OLARI --- PARASCUT DUMIT	DON PEDRO 3	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013054253	0109 0109	16,75
0611	07 021012943783	BRINDUSAN --- FLORIN	EMPEDRADA 24	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013055566	0109 0109	46,06
0611	07 021013120003	BANCAU --- ANGELA	SANTA ANA 46	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013057081	0109 0109	58,61
0611	07 021013744742	PEÑA CABRERA ERNESTO	ANTONIO CUEVAS B.	02006 ALBACETE	03 02 2009 012187115	1208 1208	70,82
0611	07 021014324318	EL HADAD --- EL MUSTAPHA	SANTA BARBARA 10	02500 TOBARRA	03 02 2009 012976754	0109 0109	100,48
0611	07 021014335331	EL MAATAQUI --- EL HASSA	PLACETA SANTA BAR.	02500 TOBARRA	03 02 2009 012976855	0109 0109	100,48
0611	07 021014376656	EL HAQUARI --- NOREDINE	SANTIAGO 23	02005 ALBACETE	03 02 2009 012863384	0109 0109	30,14
0611	07 021014549943	SISSOKO --- MORIBA	RIOS ROSAS 59	02004 ALBACETE	03 02 2009 011986344	1208 1208	96,59

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º PROV.	PREMIO PERIODO	IMPORTE
0611	07 021015009580	GIUGULEA --- FLORIN	DON PEDRO 1	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013074158	0109 0109	50,24
0611	07 021015022314	CALDARARU --- CAMELIA IU	LA VIRGEN 9	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 012200249	1208 1208	96,59
0611	07 021015300883	VARVAROI --- VIORICA	SAN SEBASTIAN 41	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013076582	0109 0109	16,75
0611	07 021015426781	CRAZNIC --- ION	HNOS GIMENEZ 1	02004 ALBACETE	03 02 2009 011990687	1108 1108	35,41
0611	07 021015426781	CRAZNIC --- ION	HNOS GIMENEZ 1	02004 ALBACETE	03 02 2009 011990788	1208 1208	86,93
0611	07 021015651400	IGNAT --- FLORIN IOAN	EMPEDRADA 24	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013079616	0109 0109	69,49
0611	07 021016267853	TRAORE --- ADAMA	EL PASICO 1	02140 SALOBRAL EL	03 02 2009 012876118	0109 0109	41,87
0611	07 021016350507	GEORGIEV --- BOZHIL NEDY	FINCA EL COQUE 9	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013083757	0109 0109	100,48
0611	07 021016360813	VADU --- VASILE IONEL	NUESTRA SEÑORA MI.	02328 SANTA ANA	03 02 2009 012876724	0109 0109	33,49
0611	07 021016511464	RAIF --- MUSTAFA	TARRASA 5	02001 ALBACETE	03 02 2009 012110020	1208 1208	96,59
0611	07 021017118322	PAUN --- GHEORGHE NICOLA	PINTOR JUAN ARENA	02320 BALAZOTE	03 02 2009 012001906	1208 1208	96,59
0611	07 021017125190	MARQUES ABRANTES LUIS AL.	PEDRERA 22	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 013091235	0109 0109	25,12
0611	07 021018133586	LENGHEN --- STEFAN	TOMAS LUCEÑO 7	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 012226622	1208 1208	96,59
0611	07 021018501378	STEFAN --- CONSTANTIN	SALVADOR MOTOS 1	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013106591	0109 0109	87,92
0611	07 021018561093	MONTEIRO DOS SANTOS ANTO.	PEDRERA 22	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 013107908	0109 0109	25,12
0611	07 021018575140	STOICA --- PARASCHIVA	SAN GREGORIO 81	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 013108413	0109 0109	61,13
0611	07 021018575241	STOICA --- ARUN	SAN GREGORIO 81	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 013108514	0109 0109	71,17
0611	07 021018575342	LUPU --- MIOARA	SAN GREGORIO 81	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 013108615	0109 0109	66,98
0611	07 021018575544	STOICA --- DOREL	SAN GREGORIO 81	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2009 013108716	0109 0109	71,17
0611	07 021018589486	BOB --- DANIEL OVIDIU	CM. HUERTA LA CAYETA.	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013109019	0109 0109	87,92
0611	07 021018605048	IGNAT --- IOAN	EMPEDRADA 27	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013109524	0109 0109	20,93
0611	07 021018613637	AVRAM --- FLORIAN	LAS CRUCES 49	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013109726	0109 0109	92,10
0611	07 021018618283	LYUBENOV ALEKSANDROV ---	VIRREY MORCILLO 8	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013109928	0109 0109	54,42
0611	07 021018618788	IVANOV --- STEFCHO FERDO	VIRREY MORCILLO 8	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013110130	0109 0109	54,42
0611	07 021018619293	NIKOLAEV ALEKSANDROV ---	VIRREY MORCILLO 8	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013110231	0109 0109	54,42
0611	07 021018622630	ALEKSANDROV --- TOSHKO B.	VIRREY MORCILLO 8	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 013110433	0109 0109	54,42
0611	07 021018696590	BURTILA --- LACRIMIOARA	PG. GANADERO. CL. SAN	02690 ALPERA	03 02 2009 012996659	0109 0109	46,88
0611	07 081003002702	AKHAZZAN --- SAID	FINCA EL MORALEJO	02690 ALPERA	03 02 2009 013004440	0109 0109	100,48
0611	07 101007234593	ZOUAGHI --- DRISS	PASCUAL MARIA C.	02640 ALMANSA	03 02 2009 013004844	0109 0109	83,74
0611	07 211035744531	PEPALIENE --- BRIGITA	LAS VIÑAS, 30	02140 SALOBRAL EL	03 02 2009 012919362	0109 0109	96,29
0611	07 461079520215	PETKOV --- DIMITAR VALEV	ERAS 97	02690 ALPERA	03 02 2009 013020911	0109 0109	16,75
0611	07 461085867752	SAMHI --- HAYAT	AV. JOSE RODRIGUEZ 10	02640 ALMANSA	03 02 2009 013021416	0109 0109	16,75

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.

0111	10 03123433140	GARCIA FOX EUGENIA ANCOR.	FEDERICO GARCIA L.	02001 ALBACETE	03 03 2009 015916696	1108 1108	7.208,77
0111	10 03123433140	GARCIA FOX EUGENIA ANCOR.	FEDERICO GARCIA L.	02001 ALBACETE	03 03 2009 020497322	1208 1208	3.278,98
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	03 16 2009 010688656	1108 1108	960,72
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	03 16 2009 011468090	1208 1208	664,82
0111	10 16102698093	AVIA MUÑOZ RODRIGO	CONCHA ESPINA 29	02400 HELLIN	10 16 2006 013046328	0604 0604	1.061,30
0111	10 16102698093	AVIA MUÑOZ RODRIGO	CONCHA ESPINA 29	02400 HELLIN	10 16 2006 013046429	0704 0704	1.105,94
0111	10 16102698093	AVIA MUÑOZ RODRIGO	CONCHA ESPINA 29	02400 HELLIN	10 16 2006 013046530	0804 0804	1.103,42
0111	10 16102698093	AVIA MUÑOZ RODRIGO	CONCHA ESPINA 29	02400 HELLIN	10 16 2006 013046631	0904 0904	1.065,27
0111	10 16102698093	AVIA MUÑOZ RODRIGO	CONCHA ESPINA 29	02400 HELLIN	10 16 2006 013046732	1004 1004	1.097,85
0111	10 16102698093	AVIA MUÑOZ RODRIGO	CONCHA ESPINA 29	02400 HELLIN	10 16 2006 013046833	1104 1104	1.058,57
0111	10 16102698093	AVIA MUÑOZ RODRIGO	CONCHA ESPINA 29	02400 HELLIN	10 16 2006 013046934	1204 1204	1.091,13

REGIMEN 05.- R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.

0521	07 020030666304	CARRASCOSA OZORES JOSE L.	VIRGILIO ESPINAR	02600 VILLARROBLEDO	03 16 2009 011560646	0109 0109	299,02
0521	07 161005093928	ATENCIA MARCILLA RAMONA	PJ. DE LA POSADA DEL	02001 ALBACETE	03 16 2009 011627132	0109 0109	317,65
0521	07 161006979566	BOZEV --- IVAN ANTONOV	ABDON ATIENZA 15	02100 TARAZONA DE LA M.	03 16 2009 011635115	0109 0109	356,42
0521	07 281300565933	COSTEL --- BADARA	NARANJOS 2	02400 HELLIN	03 28 2009 038294371	0109 0109	299,02
0521	07 021005953824	LUCAS REQUENA RAUL	FEDERICO COULLAUT	02400 HELLIN	03 30 2009 024452846	1208 1208	293,22

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0611	07 161008486807	MAQFOUL --- EL MOSTAFA	ROSARIO 7	02600 VILLARROBLEDO	03 16 2009 011272373	1208 1208	96,59
0613	10 16102977575	CARNES Y CAMPO PASEO DE	LEON 5	02001 ALBACETE	03 16 2009 010719978	1108 1108	282,83
0613	10 16102977575	CARNES Y CAMPO PASEO DE	LEON 5	02001 ALBACETE	03 16 2009 011501234	1208 1208	854,90
0613	10 16102977777	CAMINO DE CUATRO VIENTOS	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 16 2009 010720079	1108 1108	94,82
0613	10 16103006473	TRABAJO BASE, S.L.	JULIO CARRILERO 3	02005 ALBACETE	03 16 2009 010721392	1108 1108	144,49
0613	10 16103006473	TRABAJO BASE, S.L.	JULIO CARRILERO 3	02005 ALBACETE	03 16 2009 011502244	1208 1208	462,46
0611	07 121019185365	DESWAL --- DAYANAND	PASAJE DE LA HERM.	02004 ALBACETE	03 46 2009 022098031	1208 1208	96,59

Albacete, 22 de septiembre de 2009.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•23.434•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas

reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, *B.O.E.* 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01.-REGIMEN GENERAL.							
0111	10 02003233588	CASTILLO MARQUEZ AURELIO	CT. DE AYORA KM 1	02640 ALMANSA	02 02 2009 016042055	0409 0409	132,42
0111	10 02101826009	PREVENCION Y RECONOCIMIE.	PG INDUSTRIAL ROMICA	02007 ALBACETE	04 02 2009 000000376	0109 0109	626,00
0111	10 02102275340	MORA GARCIA MIGUEL ANGEL	CT. MAHORA, KM. 3	02240 MAHORA	02 02 2009 016080754	0509 0509	1.044,35
0111	10 02103611112	BODEGAS LLANOS DE CASTIL.	CORREOS 6	02200 CASAS IBÁÑEZ	02 02 2009 016109753	0509 0509	926,65
0111	10 02103713263	GARCIA CABRAL MONICA BEA.	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	02 02 2009 016112783	0509 0509	480,58
0111	10 02103751962	LUMI DE LA RODA, S.L.L.	PS. DE LA ESTACION 86	02630 RODA LA	02 02 2009 016113995	0509 0509	25,06
0111	10 02103803694	CORTES BARBA ANTONIO GIN.	DIEGO DE ALARCON	02005 ALBACETE	02 02 2009 016115918	0509 0509	906,71
0111	10 02103943841	ENCOFRADOS LOS LLANOS, S.	PG. IND. CAMPOLLANO C.	02007 ALBACETE	04 02 2009 000004420	0509 0509	6.251,00
0111	10 02104036494	KENNAOUI --- EL MOSTAFA	ALFARO 10	02100 TARAZONA DE	02 02 2009 014899778	0409 0409	118,27
0111	10 02104493913	CHAGHOUBANI --- MOHAMED K.	TR. CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	02 02 2009 016139863	0509 0509	114,49
0111	10 02104496034	MAGOLO OBRAS, S.L.	MAYOR 40	02001 ALBACETE	04 02 2009 000006339	0509 0509	626,00
0111	10 02104498761	FERNANDEZ LEON OSCAR	MARIA MARIN 59	02004 ALBACETE	02 02 2009 016140166	0509 0509	944,04
0111	10 02104610919	RETROMANCHA, S.L.	CT. MAHORA KM. 1300	02006 ALBACETE	02 02 2009 014923424	0409 0409	944,04
0111	10 02104610919	RETROMANCHA, S.L.	CT. MAHORA KM. 1300	02006 ALBACETE	02 02 2009 016145321	0509 0509	975,53
0111	10 02104611929	CONSTRUCCIONES GOMONAL 2	PEDRO COCA 86	02004 ALBACETE	02 02 2009 016145422	0509 0509	1.074,53
0111	10 02104665883	CLAVERIE RIBEIRO, S.L.	PG. CAMPOLLANO AV. 1	02007 ALBACETE	04 02 2009 000005026	0209 0209	626,00
0111	10 02104665883	CLAVERIE RIBEIRO, S.L.	PG. CAMPOLLANO AV. 1	02007 ALBACETE	04 02 2009 000005935	0509 0509	626,00
0111	10 02104765210	CONSTRUCCIONES FATU, C.B.	AV. JUAN RAMON RAMIREZ.	02630 RODA LA	04 02 2008 000066176	1208 1208	626,00
0111	10 02104903838	DONCEL LONDOÑO LORITZA N.	TERUEL 38	02005 ALBACETE	02 02 2009 016160172	0509 0509	913,96
0111	10 02104990027	PINTURAS ALOZ, S.L.	DOCTOR FERRAN 99	02004 ALBACETE	02 02 2009 016164317	0109 0309	488,87
0111	10 02105008922	GONZALEZ LEIVA MARIA CRI.	COLLADO PIÑA 35	02003 ALBACETE	02 02 2009 016165630	0509 0509	485,41
0111	10 02105284663	FERNANDEZ FERNANDEZ CARL.	TERCERA DEL CALVA.	02500 TOBARRA	02 02 2009 014965961	0409 0409	244,26
REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS.							
2300	07 070058109111	FERNANDEZ DESCALZO JOSE	CUATRO ESQUINAS 1	02270 VILLAMALEA	08 02 2009 016489164	0209 0609	302,70
REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.							
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	02 16 2009 012523471	0209 0209	449,58
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	02 16 2009 012609054	0309 0309	666,62
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	02 16 2009 012721818	0409 0409	1.667,27
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	02 16 2009 013391421	0509 0509	2.625,77
REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.							
0613	10 16102136103	HERMANOS MARTINEZ HARO,	HELLIN 47	02002 ALBACETE	03 16 2009 010607723	1008 1008	45,13

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.

0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	02 16 2009 012523471	0209 0209	449,58
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	02 16 2009 012609054	0309 0309	666,62
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	02 16 2009 012721818	0409 0409	1.667,27
0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	02 16 2009 013391421	0509 0509	2.625,77

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0613	10 16102136103	HERMANOS MARTINEZ HARO,	HELLIN 47	02002 ALBACETE	03 16 2009 010607723	1008 1008	45,13
------	----------------	-------------------------	-----------	----------------	----------------------	-----------	-------

En Albacete a 22 de septiembre de 2009.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •23.433•

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción censo agrario/bajas de oficio de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director

de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF	TRABAJADOR	DOMICILIO	ALTA/BAJA	REGIMEN	FECHA
021018365477	GELU MESTERU	Calvario nº 38 - 02620 Minaya	INSCRIPCION	REA	05/01/2009
021018188453	MARIUS STRUGURE C.	Casas Viejas - 02007 Albacete	INSCRIPCION	REA	02/01/2009
021018182187	MONICA VIOLETA COVAC	Casas Viejas - 02007 Albacete	INSCRIPCION	REA	05/01/2009
021018067508	ELENA LILIANA MIREA	Prj. La Herrera - 02006 Albacete	INSCRIPCION	REA	03/01/2009
021017306359	LENUTA RODICA PUICA	Calvario 19 - 02215 Alborea	INSCRIPCION	REA	04/01/2009
021017120746	DRAGOS ION MIREA	Juan Carlos I nº 4 - 02230 Madrigueras	INSCRIPCION	REA	01/01/2009
021014864888	VALERIO COJOCAREANU	San Isidro 19 - 02230 Madrigueras	INSCRIPCION	REA	02/01/2009
141045739182	CORNELIO IONULESCU	Calvario nº 38 - 02620 Minaya	INSCRIPCION	REA	05/01/2009
021018492082	MARIUS IULICA MITALA	Cid nº 18 - 02230 Madrigueras	INSCRIPCION	REA	02/01/2009

Albacete, 18 de septiembre de 2009.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •23.483•

Don Leocadio González Pinel, Director de la Administración de la Seguridad Social 45/02 en Talavera de la Reina, Hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27/11/92), por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO QUE SE CITA

NAF	Trabajador	Rég.	Asunto	CP	Localidad	F. real/Efecto
451025564383	Marius Maricel Bucur	0521	Baja trabajador	02006	Albacete	28/02/2009 - 30/04/2009

Albacete, 18 de septiembre de 2009.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •23.482•

Don Francisco Javier Navarro Trujillo, Director de la Administración 45/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a notificar a las personas físicas/jurídicas incluidas en la relación adjunta, el contenido de las resoluciones dictadas en materia de altas/bajas/variaciones de trabajadores, conforme se hace constar en dicha relación, no habiendo sido posible efectuar la notificación por el procedimiento ordinario, por ausencia, ignorado paradero o rehúse de los envíos por los destinatarios.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27/11/92), por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO QUE SE CITA

NAF/CCC	Nombre	NAF	Trabajador	Mov.	F. real/Efecto
45/105582707	Control y Mont. Ind. Cymi, S.A.	28/1185002759	Ndiaye Mbale Cheikh Dabir	Anular alta	19/04/05-19/04/05

Albacete, 18 de septiembre de 2009.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •23.481•

Don Bruno Pastor Climent, Director de la Administración de la Seguridad Social 12/03 en Castellón,

Hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27/11/92), por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO QUE SE CITA

NAF/CCC	Nombre	Asunto	Régimen	C. Postal
121017202121	Ioan Tica	Res. baja censo 31/10/08	REA	02100
Albacete, 18 de septiembre de 2009.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •23.480•				

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	U.R.E.
02004942913	0111 ISIDRO PONCE HUERTAS (ISIMAR, S.L.)	NOTIF. DILIG. EMB. B. INM.		
0203900032940	MURILLO 8	02005 ALBACETE	020350109003974043	02-03
021006415582	0521 LUIS C. OREA PEREZ	NOTIF. DILIG. EMB. B. INM.		
02030900010510	OCTAVIO CUARTERO, 11	02600 VILLARROBLEDO	020350109003040318	02-03
02102696792	0111 MONICA MANZANO VIVAR	NOTIF. DILIG. EMB. B. INM.		
02030800379483	AV. REYES CATOLICOS 11	02600 VILLARROBLEDO	020350109004048108	02-03
020023728881	0521 JUAN M. GONZALEZ OLIVER	NOTIF. VALOR. B. INM.		
02030800448696	CTRA. JAEN 118	02006 ALBACETE	020350309004464501	02-03
021009135828	0521 ETTARGHI --- ABDELHADI	NOTIF. VALOR. B. INM.		
02030800376150	MARTIRES, 28	02630 LA RODA	020350309004521788	02-03
020025277346	0521 PEDRO J. ROLDAN CASTELLANO	NOTIF. VALOR. B. INM.		
02030700379355	AV. CRONISTA MATEO Y SOTOS 20	02006 ALBACETE	020350309004411452	02-03
020029300927	0521 GUST. A. GARCIA DE MORA MANRIQUE	NOTIF. DEUDA CONYUGE Mª MATILDE CALERO ALBALADEJO		
02030700100479	LITERATURA, 17 BAJO	02006 ALBACETE		02-03
020028285154	0521 ANGEL GOMEZ ROSA	NOTIF. DEUDA CONYUGE Mª JOSE CAÑADAS COZAR		
02030700494341	FATIMA, 21, 2.º C	02004 ALBACETE		02-03
Albacete, 18 de septiembre de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.				•23.394•

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIOS

Trámite de audiencia en el procedimiento de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro

Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecidos en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de Bogarra, Peñascosa, Pétrola, Robledo y

Vianos, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, sita en la calle Francisco Fontecha, número 2 de Albacete, a

fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Albacete, 24 de septiembre de 2009.—El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas. •23.874•

Por Resolución de 29 de septiembre de 2009, el Gerente Territorial del Catastro de Albacete ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5.1 a) del Real Decreto 1.127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. número 165, de 9 de julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Albacete, Hellín y Villarrobledo”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia, estarán expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, calle Francisco Fontecha nº 2, de Albacete durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Gerente Territorial del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia Territorial del Catastro.

Albacete, 29 de septiembre de 2009.—El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas. •23.683•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO

Confeccionado el proyecto de canon de regulación y tarifas de utilización del agua. Zona Oriental, a aplicar en el ámbito de dicha zona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al año 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del 30 de abril) se formaliza el presente trámite de información pública, sobre dicho proyecto.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del canon de regulación y/o de la tarifa de utilización del agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Dichos importes se publican en su doble formato, binomio por consumo (formato a utilizar con carácter general) y por superficie en el caso de usos agrícolas (para su uso de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar el formato binomio)

Durante un período de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente nota-anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Octavio Augusto, s/n 06800 Mérida (Badajoz), por los medios especificados en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y preferiblemente por correo certificado y testimoniante de la fecha de su presentación en la oficina de Correos.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, podrá ser examinado en las de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real: Carretera de Porzuna, 6 o en Badajoz: Calle Sinfiriano Madroño, 12, el proyecto de canon de regulación y tarifas de utilización del agua. Zona Oriental precitado.

Propuesta de canon de regulación 2009

Usuarios sistema	Categoría	Agrícola (*) euros/ha.				Abastecimiento euros/1.000 m ³				Indus. consuntivo euros/1.000 m ³				Indus. no consuntivo euros/1.000 m ³			
		a)	b)	c)	Suma	a)	b)	c)	Suma	a)	b)	c)	Suma	a)	b)	c)	Suma
Zona Oriental																	
Gasset	B	7,41	6,49	22,46	36,36	6,18	5,41	19,87	31,46	3,71	3,25	11,92	18,88	0,74	0,65	2,38	3,77
Peñarroya	B	7,41	6,49	22,46	36,36	6,18	5,41	19,87	31,46	3,71	3,25	11,92	18,88	0,74	0,65	2,38	3,77
Torre de Abraham	C	7,41	6,49	23,84	37,74	6,18	5,41	19,87	31,46	3,71	3,25	11,92	18,88	0,74	0,65	2,38	3,77
El Vicario	C	7,41	6,49	23,84	37,74	6,18	5,41	19,87	31,46	3,71	3,25	11,92	18,88	0,74	0,65	2,38	3,77
Regulación indirecta	F	1,95	2,77	6,68	11,40	1,73	1,51	5,56	8,80	1,04	0,91	3,34	5,29	0,21	0,18	0,67	1,06
Cuenca alta (embalses)	C	7,41	6,49	23,84	37,74	6,18	5,41	19,87	31,46	3,71	3,25	11,92	18,88	0,74	0,65	2,38	3,77
Cuenca alta	C	4,87	3,51	13,11	21,49	3,40	2,98	10,93	17,31	2,04	1,79	6,56	10,39	0,41	0,36	1,31	2,08

(*) El formato de superficie para usos agrícolas se usará de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar la tarifa binomia por consumo.

Propuesta de tarifa utilización del agua 2009

<i>Usuarios sistema Zona Oriental</i>	<i>Categoría</i>	<i>Usuarios agrícolas euros/ha (*)</i>			<i>Suma</i>
		<i>a)</i>	<i>b)</i>	<i>c)</i>	
Gasset	B	- 1,83	- 5,98	13,06	5,25
Peñarroya	B	- 1,71	16,81	4,85	19,95
Torre de Abraham	C'	0,00	0,00	17,93	17,93
El Vicario	C'	0,00	0,00	21,23	21,23

(*) El formato de superficie para usos agrícolas se usará de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar la tarifa binomia por consumo.

Propuesta binomia de tarifa utilización del agua 2009

<i>Sistema Zona Oriental</i>	<i>Categoría</i>	<i>Usuarios agrícolas m³/ha Dotación de cálculo</i>	<i>euros/1.000 m³</i>		<i>euros/ha c)</i>
			<i>a)</i>	<i>b)</i>	
Gasset	B	6.000	-0,31	-1,00	13,06
Peñarroya	B	6.000	-0,29	2,80	4,85
Torre de Abraham	C'	6.000	0,00	0,00	17,93
El Vicario	C'	6.000	0,00	0,00	21,23

Propuesta binomia de tarifa utilización del agua 2009**Para consumos inferiores a 500 m³/ha**

<i>Sistema Zona Oriental</i>	<i>Categoría</i>	<i>Usuarios agrícolas m³/ha Dotación</i>	<i>euros/ha</i>		<i>euros/ha c)</i>
			<i>a)</i>	<i>b)</i>	
Gasset	B	< 500	- 0,37	-1,20	13,06
Peñarroya	B	< 500	- 0,34	3,36	4,85
Torre de Abraham	C'	< 500	0,00	0,00	17,93
El Vicario	C'	< 500	0,00	0,00	21,23

Propuesta binomia de canon de regulación 2009

<i>Sistema Zona Oriental</i>	<i>Categoría</i>	<i>Usuarios agrícolas m³/ha Dotación de cálculo</i>	<i>euros/1.000 m³</i>		<i>euros/ha c)</i>
			<i>a)</i>	<i>b)</i>	
Gasset	B	6.000	1,24	1,08	22,46
Peñarroya	B	6.000	1,24	1,08	22,46
Torre de Abraham	C'	6.000	1,24	1,08	23,84
El Vicario	C'	6.000	1,24	1,08	23,84
Regulación indirecta	F	6.000	0,33	0,46	6,68
Cuenca alta (embalses)	C'	6.000	1,24	1,08	23,84
Cuenca alta	C	6.000	0,81	0,59	13,11

Propuesta binomia de canon de regulación 2009**Para consumos inferiores a 500 m³/ha**

<i>Sistema Zona Oriental</i>	<i>Categoría</i>	<i>Usuarios agrícolas m³/ha Dotación</i>	<i>euros/ha</i>		<i>euros/ha c)</i>
			<i>a)</i>	<i>b)</i>	
Gasset	B	< 500	1,48	1,30	22,46
Peñarroya	B	< 500	1,48	1,30	22,46
Torre de Abraham	C'	< 500	1,48	1,30	23,84
El Vicario	C'	< 500	1,48	1,30	23,84
Regulación indirecta	F	< 500	0,39	0,55	6,68
Cuenca alta (embalses)	C'	< 500	1,48	1,30	23,84
Cuenca alta	C	< 500	0,97	0,70	13,11

Badajoz, 17 de septiembre de 2009.-El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

•23.556•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**ANUNCIOS**

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2007CP0131

Peticionario: Agrícola Roysa, S.A.

Término municipal: Barrax (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29-Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 48,07 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 183.800 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 95 l/s.

Características: Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 290 m. de profundidad y 500 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X= 571.232, Y= 4.324.474, paraje «La Morra», polígono 3, parcela 58; del término municipal de Barrax, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 175 CV de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia

transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (Oficina de Albacete, calle Dr. García Reyes n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior, o en el de los Ayuntamientos en que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 horas del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •23.393•

En el expediente instado por Luis Esteban Ciller López sobre concesión de aguas superficiales mediante pozo sito en la partida El Torcio, en el término municipal de Albacete (Albacete), con un volumen máximo anual de 74.259 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 42 l/seg., con destino a riego de 14,979 ha por el sistema de aspersión, sitas en el término municipal de Albacete (Albacete), se ha resuelto favorablemente con arreglo a

las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 1990RC0011.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 1 de septiembre de 2009.—El Jefe del Área de Gestión del D.P.H. José Antonio Soria Vidal. •22.590•

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2002CP0255.

Peticionario: Agropecuaria Torre de Gracia, S.A.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 - Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 526,38 ha.

Necesidades hídricas totales:

- Volumen máximo anual: 2.583.600 m³/año.

- Caudal máximo instantáneo: 520 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 4 sondeos de 230 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación n.º 1; 230 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación n.º 2; 230 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación n.º 3 y 230 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación número 4.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): Captación n.º 1 X = 640.475, Y = 4.297.925, polígono 108, parcela 1.1D; Captación n.º 2 X = 603.832, Y = 4.297.047 polígono 110, parcela 1.1G; Captación n.º 3 X = 603.790, Y = 4.297.022, polígono 110, parcela 1.1G;

Captación n.º 4 X = 604.572, Y = 4.298.035, polígono 108, parcela 1.1X, todas ellas en el paraje «Torre Nueva», del término municipal de Albacete, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en cuatro grupos electrobomba sumergibles de 400, 250, 400 y 400 C.V. de potencia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la

tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (Oficina de Albacete, calle Dr. García Reyes, nº 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones

que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior, o en el de los Ayuntamientos en que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 7 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •23.061•

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2003CP0166.

Peticionario: Don Isidoro Molina Olivas y doña Sargario Olivas Lerma.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 - Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Doméstico y riego 35,84 ha.

Necesidades hídricas totales:

- Volumen máximo anual: 196.000 m³/año.

- Caudal máximo instantáneo: 131 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 2 sondeos de 240 m y 70 m de profundidad respectivamente y 500 mm de diámetro cada uno.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): Captación nº 1 X = 587.204, Y = 4.306.877, paraje "Casa Don Félix", polígono 93, parcela 05040; Captación nº 2 X = 587.026, Y = 4.307.095, paraje "Hondo de las Cebadas", polígono 93, parcela 05137 del término municipal de Albacete (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en dos grupos electrobomba sumergibles de 180 y 18 C.V. de potencia respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto pre-

sentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (Oficina de Albacete, calle Dr. García Reyes, nº 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior, o en el de los Ayuntamientos en que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 7 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •23.062•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del "Proyecto de ampliación de los riegos de Hellín (Albacete)".

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el "Proyecto de ampliación de los riegos de Hellín (Albacete)", junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, a cuyos efectos se informa al público de los siguientes aspectos relevantes:

1. Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Subdirección General de Proyectos y Obras de la Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente) autoriza

el pliego de bases para la contratación de los servicios técnicos necesarios para los estudios y redacción de los proyectos necesarios para la ampliación de los riegos de Hellín (Albacete).

El "Proyecto de ampliación de los riegos de Hellín (Albacete)" ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Miguel Molina Iniesta, de la empresa AYESA (Agua y Estructuras, S.A.), con fecha septiembre de 2008 e incluye entre otros documentos el "Anejo nº 14: Estudio de Impacto Ambiental".

La actuación planteada consiste en la ejecución de la red primaria de distribución necesaria para transportar un volumen total anual de 4,165 Hm³ de agua desde el Embalse del Talave hasta el inicio de la red de riego co-

respondiente a la ampliación de la zona regable de Hellín, cuya beneficiaria es la S.A.T. El Ojeado, para la puesta en riego de una superficie total de 824,11 hectáreas.

Así, los elementos principales que componen la red primaria de riego son:

- Toma en el Embalse del Talave, con un nivel de agua variable entre las cotas 493,74 y 508,90.

- Tramo nº 1 de conducción en gravedad de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) DN-800 PN-6 de unos 3.500 metros de longitud, que conecta la toma con la estación de bombeo, con un caudal circulante de 525 l/s.

- Estación de bombeo, con 3+1 bombas principales de 450 kW cada una y 1 bomba auxiliar de llenado de 132 kW.

- Tramo nº 2 de conducción a presión de acero X-52 DN-700 mm, de 711 mm de diámetro exterior y 7,1 mm de espesor, con una longitud total de unos 8.400 metros de longitud y el mismo caudal circulante que el tramo nº 1 (525 l/s).

- Embalse de regulación de 500.000 m³ de capacidad, con la solera a cota 652,50 y el máximo nivel de agua a cota 661,00.

- Instalaciones eléctricas y sistema de automatización y control.

2. La Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha remitió un informe a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente con fecha 27 de junio de 2007 en el que además de realizar una serie de sugerencias sobre la problemática ambiental del proyecto, informaba de lo siguiente en relación a la ubicación de las obras respecto a los lugares de interés ambiental existentes:

- El tramo de conducción desde su conexión hasta la estación de bombeo está incluido en la ZEPA y propuesta de LIC "Sierras de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo".

- Casi la totalidad del proyecto se localiza en el ámbito del PORN de la Sierra Baja del Segura en Albacete y Pinares de Hellín, iniciado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29-06-2004.

- La estación de bombeo y parte del trazado de la tubería se encuentran muy próximo a comunidades asociadas al río Mundo, que constituyen uno de los hábitat de protección especial en Castilla-La Mancha definidos en el anejo 1 de la Ley 9/1999, de conservación de la naturaleza, de Castilla-La Mancha.

En el mismo escrito se informa de que el objeto de este proyecto se encuentra recogido en el Decreto 178/2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/99, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha, en su anexo 3, "Grupo 8 a) Presas y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla, por largo tiempo", concluyéndose que se estima necesario someter el proyecto al procedimiento simplificado de Evaluación de Impacto Ambiental.

Recibidas las contestaciones a las consultas previas se elabora el Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo los aspectos solicitadas en las mismas, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 30 de julio de 2007, para someterlo a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización para la ejecución del "Proyecto de ampliación de los riegos de Hellín (Albacete)": Confederación Hidrográfica del Segura.

Órganos de los que se puede obtener la información pertinente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Confederación Hidrográfica del Segura, Pz. Fontes, nº 1, 30001 - Murcia.

Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Segura.

Plazo disponible para la presentación: Treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*" y "*Boletín Oficial de la provincia de Albacete*".

4. Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre autorización para la ejecución del "Proyecto de ampliación de los riegos de Hellín (Albacete)".

5. La información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

6. Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Segura.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 1.4 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 7 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*" y "*Boletín Oficial de la provincia de Albacete*" y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la dirección expresada en este anuncio.

Nota extracto del proyecto

La actuación planteada consiste en la ejecución de la red primaria de distribución necesaria para transportar un volumen total anual de 4,165 Hm³ de agua desde el Embalse del Talave hasta el inicio de la red de riego correspondiente a la ampliación de la zona regable de Hellín, cuya beneficiaria es la S.A.T. El Ojeado, para la puesta en riego de una superficie total de 824,11 hectáreas.

Así, los elementos principales que componen la red primaria de riego son:

- Toma en el Embalse del Talave, con un nivel de agua variable entre las cotas 493,74 y 508,90.

- Tramo nº 1 de conducción en gravedad de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) DN-800 PN-6 de unos 3.500 metros de longitud, que conecta la toma con la estación de bombeo, con un caudal circulante de 525 l/s.

- Estación de bombeo, con 3+1 bombas principales de 450 kW cada una y 1 bomba auxiliar de llenado de 132 kW.

- Tramo nº 2 de conducción a presión de acero X-52 DN-700 mm, de 711 mm de diámetro exterior y 7,1 mm de espesor, con una longitud total de unos 8.400 metros de longitud y el mismo caudal circulante que el tramo nº 1 (525 l/s).

- Embalse de regulación de 500.000 m³ de capacidad, con la solera a cota 652,50 y el máximo nivel de agua a cota 661,00.

- Instalaciones eléctricas y sistema de automatización y control.

Presupuesto base de licitación: 19.604.863,31 €.

Murcia, 22 de septiembre de 2009.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo. •23.582•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

ADMINISTRACIÓN DEL "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio de la Diputación de Albacete, Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Presidencia, publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 108, de fecha 16 de septiembre de 2009, relativo a la cobranza voluntaria de varios impuestos, en la página 14:

Donde dice:

“Albacete Imp. vehículos.”

Se subsana de la siguiente manera:

No procede el pago de este impuesto en el período indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Albacete, septiembre de 2009.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Jesús Acebal Miñano, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra Feria Siglo XXI, S.L., por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete, por importe por principal, apremios, intereses de demora y costas presupuestadas que ascienden a un total de 34.290,20 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 3078777, expediente de subasta 12009132, instruido por la Zona Albacete, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de Feria Siglo XXI, S.L. y con NIF/CIF/NIE B02315844, en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago Feria Siglo XXI, S.L., para cuyo acto se señala el día 24 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15 de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 40.939,39 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese

por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Albacete, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en la web <http://www.dipualba.es/oar/subastas>. En Albacete, a 21 de septiembre de 2009.—El Tesorero del Organismo."

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

– Finca urbana sita en calle Arboleda, 0030 de Albacete. Tipo A. Vivienda en planta baja, a la izquierda entrando por el portal. Tiene una extensión superficial construida de cuarenta y tres metros y doce decímetros cuadrados y útil de treinta y seis metros y quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Arboleda y rellano; derecha, portal, rellano, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, edificio de la calle Arboleda, 32; y al fondo, patio de luces y finca de Eugenio Belmonte Pedrosa. A esta vivienda se le asigna el uso y aprovechamiento de una mitad del patio de luces, situado a nivel de esta planta baja. Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda el trastero situado en la planta sótano del edificio, señalado con el número uno, con una superficie útil de dieciséis metros y sesenta decímetros cuadrados. Cuota de participación: Catorce enteros y treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, sección 2ª, tomo 2.472, libro 740, folio 172, siendo la finca registral 38.316.

Valor por tasación (valoración): 141.669,45

Tipo subasta: 40.939,39. Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/l el/los bienes objetos de subasta.

- Las cargas preferentes quedarán subsistentes y corresponden al siguiente detalle:

*Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, inscripción 2ª, respondiendo, según informe de dicha entidad de crédito, de una deuda que asciende a cien mil setecientos treinta euros con seis céntimos de euro (100.730,06 €) a 2 de junio de 2009.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete,

Zona Albacete, por el importe del depósito, actuándose con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de veinte minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Albacete se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los obligados al pago desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

Contra el presente podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 21 de septiembre de 2009.-El Jefe de Zona,
Jesús Acebal Miñano. •23.365•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Notificación a propietarios de vehículos depositados en el Depósito Municipal de Vehículos interesándose la retirada de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar la notificación en el domicilio que figura en el Registro de Vehículos, se comunica a los interesados abajo relacionados que el vehículo mencionado y del que es titular se encuentra en el Depósito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento, de donde deberá retirarlo.

Se le comunica que si en el plazo de dos meses, desde la fecha de ingreso en el Depósito, el vehículo no hubiera sido retirado, se considerará como abandonado.

Si trascurridos otros quince días, desde el plazo anterior de dos meses, el vehículo no es retirado del Depósito Municipal, se procederá a declararlo residuo sólido urbano, entregándolo a un centro autorizado para su descontaminación y destrucción, solicitando de oficio su baja del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Igualmente, se le informa que antes de la retirada de su vehículo deberá abonar las tasas correspondientes a la retirada y depósito, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de vehículos de la vía pública.

También podrá ceder el vehículo a favor del Ayuntamiento de Albacete.

Podrá informarse en el teléfono de la Policía Local de Albacete número 967 194 045, y se le comunica que dispone de un plazo de 10 días para presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas.

<i>Fecha depósito</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>	<i>D.N.I.</i>
16/03/2009	0987 FYD	FELIPE ABELLAN CEBRIAN	47070522
10/03/2009	2591 CZG	FRAN. JAVIER PERETE LOZANO	47091759
16/03/2009	6289 CDL	BOURI KADDA	X5770896N
17/03/2009	A 8393 BJ	FCP. GRABR. MARTINEZ GUIJARRO	51156705
06/04/2009	AB 0923 B	JOSE CARLOS CEJUDO CARCELEN	05170081
12/03/2009	AB 1314 M	D. ALBERTO GOMEZ CONEJERO	47074373
25/03/2009	AB 1523 N	ANTONIO JOSE CARMONA BUSTOS	07563138
21/03/2009	AB 2790 L	LUCIA RUEDA GLORIA	48151225
12/03/2009	AB 2886 L	SANGARE AMARA	X6857546G
11/03/2009	AB 3511 N	Mª DEL SEÑOR SANCHEZ VIVO	5104622
09/03/2009	AB 3757 I	URSU ILIE	X8352847Y
20/01/2009	AB 4096 I	D. J. ANTONIO MORENO NAVARRO	05064097
16/03/2009	AB 5065 O	D. FRANCISCO GARCIA SANCHEZ	74410065
16/03/2009	AB 5794 P	LOS ALMENDROS OLIBE S.L.	B02333573
04/02/2009	AB 5976 E	MANUEL TOLOSA JIMENEZ	05166113
14/04/2009	AB 6005 H	DAVID VILLAR SIMARRO	47072788
16/03/2009	AB 6382 J	JOSE ESTEBAN TERUEL	05135402
24/02/2009	AB 6665 J	D. CHEIKH MBOUP DIOP	X6860601T
09/03/2009	AB 7026 G	JUAN ARMANDO CALVO MULLER	X6592006E
16/03/2009	AB 8110 G	NUAN MARTINEZ NAHARRO	4970367
21/04/2009	AB 8791 J	ISRAEL MOYA ESCRIBANO	47069356
03/03/2009	AB 9516 I	D. JO. MANUEL GONZALEZ PADILLA	07553693
13/03/2009	B 0637 SP	LUCRECIA CARDENAS FERRERA	78494615
16/03/2009	B 1676 PJ	DAMBA CAMARA	X1356725R
25/03/2009	C 0211 BMS	PATRICIA MENDEZ MIRANDA	X4219429X
11/03/2009	C 1275 BST	J. ANGEL ARAGONES ESPARCIA	74519724
03/03/2009	C 2475 BCD	D DAVID AROCA ROSA	47061960
10/03/2009	C 7596 BKM	ROBERTO A. REQUENA SEGURA	47095647
16/03/2009	C 7624 BLC	JOAQUIN LOPEZ CLEMENTE	05161198
05/04/2009	C 8601 BDP	ANTONIO J. GONZALEZ GOMEZ	47086881
25/02/2009	C 8609 BSR	TUDOR CLAUDIU	X4908276F
28/02/2009	C 8951 BGV	D. AURELIAN HADA POPA	X8306760B
26/01/2009	C 9193 BTH	C. GUIDER RIFARACHI JALDIN	X6760203C
16/03/2009	C 9792 BMY	D. FRANCISCO GARCIA SANCHEZ	74410065
22/03/2009	CO 0284 AG	ION ANDRONACHE	X9006301F
18/04/2009	CS 4828 AB	MICHELE QUATROCCHI	X1248292J
09/03/2009	GI 5565 AT	ANTONIO VALERO RUIZ	36543639

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar la notificación en el domicilio que figura en el Registro de Vehículos, se comunica a los interesados abajo relacionados que el vehículo mencionado y del que es titular se encuentra en el Depósito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento, de donde deberá retirarlo.

Se le comunica que si en el plazo de dos meses, desde la fecha de ingreso en el Depósito, el vehículo no hubiera sido retirado, se considerará como abandonado.

Si transcurridos otros quince días, desde el plazo anterior de dos meses, el vehículo no es retirado del Depósito Municipal, se procederá a declararlo residuo sólido urbano, entregándolo a un centro autorizado para su descontaminación y destrucción, solicitando de oficio su baja del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Igualmente, se le informa que antes de la retirada de su vehículo deberá abonar las tasas correspondientes a la retirada y depósito, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de vehículos de la vía pública. También podrá ceder el vehículo a favor del Ayuntamiento de Albacete.

Podrá informarse en el teléfono de la Policía Local de Albacete número 967 194 045, y se le comunica que dispone de un plazo de 10 días para presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas.

<i>Fecha depósito</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>	<i>D.N.I.</i>
10/12/2008	8374 DJP	D. TSONEV YANEV ILIVA	X6376303J
12/01/2009	AB 0561 K	D. ROSENDO AYALA SALDAÑA	X8601268G
02/11/2008	AB 0868 H	D.ª ONICA VICTORIA MIHAELA	X6848479E
02/11/2008	AB 1366 F	D.ª M. FRANC. CANTOS MARIN	52755864
28/12/2008	AB 4247 O	D.ª VERONIA GARCIA PAREJA	47095907

Fecha depósito	Matrícula	Titular	D.N.I.
18/08/2004	AB 6637 K	INNOVAC. URBANAS FYUCO, S.L.	B02186245
12/11/2008	AB 7396 P	D RAFAEL SANTOS MARTINEZ	51059994
21/10/2008	AB 8779 L	D. DICKO SOUMALIA	X6739580M
24/10/2008	AB 9967 J	D. M. ANGEL CHAVEZ ROJO	X7162234B
25/12/2008	B 6833 VK	D.ª ASCENSION PEREZ BALBOA	07544529
05/06/2008	C 1408 BRX	D. FCO. IVAN GOMEZ CERDAN	47071128
25/11/2008	C 1609 BGN	D.ª MARIA ISABEL RUIZ HUERTAS	44381171
23/10/2008	C 4628 BJV	D JUAN L. FARIÑAS GARCIA	34995364
30/06/2008	C 5479 BDX	D. PEDRO ANT. FERRANDEZ RICO	21962354
12/11/2008	C 5770 BHF	D. J. JOSE RUIZ FERNANDEZ	50755976
22/01/2009	C 9101 BJS	D. JACIN. J. COLMENERO MINGUEZ	47070609
12/12/2008	C 9123 BDD	D. ZHOU XIAOHUA	X1305770Z
18/01/2009	C 9267 BNN	D. WU ZHOUKAI	X4059870W
16/10/2008	CO 1950 AD	D. DAVID CUESTA RUIZ	50110548
19/10/2008	CU 1999 I	D. LUCIAN ILIE RACEAN	X6656352Z
12/01/2009	CU 6148 K	D. JOSE L. DE LA ROSA SANTIAGO	74513921
16/12/2008	J 0091 M	D. FCO. JAVIER MARTIN BARJUM	79252318
23/01/2008	MU 8313 Y	D. VICENTE VALERO MARTINEZ	23154432
16/12/2008	V 7142 DC	D. DOREL CHESNOIU	X7611066K

En Albacete a 16 de septiembre de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•22.270•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

BASES DE CONVOCATORIA

Bases que regirán el proceso selectivo mediante oposición libre para cubrir una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tobarra.

Publicada la Oferta de Empleo Público en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete nº 64 de fecha 5 de junio de 2009, y *D.O.C.M.* de 22 de julio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, por Resolución de Alcaldía se aprueban las bases que regirán las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Básica, categoría Policía con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se aprueban pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición 1 plaza en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificada en el grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (anterior 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (supletoriamente), el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española.
- No exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y de 1,65 metros las mujeres.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con la autorización especial para conducir transportes prioritarios (BTP) cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

2.2. Todos los requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a excepción del permiso de conducir BTP, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

2.3. Los requisitos de edad máxima y estatura mínima no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de los Cuerpos de Policía Local. En este supuesto, las pruebas físicas, se adecuarán, en cuanto a las marcas exigidas, a la edad de los aspirantes.

3. Solicitudes

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada por este Ayuntamiento.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de esta Corporación.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo. Dicha resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos e indicando las causas de exclusión y el lugar donde se encuentra expuesta al público la relación provisional de aspirantes admitidos.

Los aspirantes provisionalmente excluidos tendrán un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos causantes de su exclusión.

4.2. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó las relaciones provisionales dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas. Dicha resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, conteniendo las relaciones definitivas de aspirantes excluidos y el lugar donde se exponen al público las relaciones definitivas de aspirantes admitidos.

5. Tribunal calificador

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

Presidente: Funcionario designado por la Alcaldía con titulación igual o superior.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto.

Vocales: Un Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, el Jefe de la Policía Local o funcionario que designe, un representante (funcionario) de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal o Delegado, en su caso, y un funcionario designado por el órgano convocante. Todos los vocales deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

5.2. La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de 20 días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud. Si transcurriera dicho plazo sin que el órgano correspondiente hubiese efectuado la correspondiente designación, la Corporación podrá proceder a designar entre su propio personal, siempre que posean igualmente la titulación necesaria, a los vocales, que suplirán a los representantes no designados, dando cuenta de su decisión a quien hubiera correspondido primeramente realizar su nombramiento.

5.3. El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá designar asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.5. Para la válida actuación de los Tribunales calificadores es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse

de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

5.7. El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, según lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Sistema selectivo

6.1. La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición

b) Curso selectivo

6.2. La fase de oposición constará de las seis pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a excepción de la sexta, que tendrá carácter voluntario y de mérito para los aspirantes, a celebrar por el orden siguiente:

Primera prueba: Aptitud física. Estará dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los aspirantes. Su calificación será la de apto o no apto, siendo eliminatoria cada una de las pruebas establecidas (anexo I). Previamente a la celebración de éstas, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

Segunda prueba: Test de conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el programa de la convocatoria (anexo II). Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. El número de preguntas no podrá ser inferior a setenta ni superior a noventa, y el tiempo para la realización de la prueba será de una hora. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar la prueba.

Tercera prueba: Reconocimiento médico. Tendente a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas (anexo III). Se calificará de apto o no apto.

Cuarta prueba: Aptitud psicotécnica. Se incluirá una entrevista de este carácter, así como un test dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño de las funciones de su categoría. Se calificará de apto o no apto.

Quinta prueba: Conocimientos generales. Consistirá en responder por escrito a dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar de entre los que figuran en el anexo II. Se calificará de cero a diez puntos. La calificación será la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los temas. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos y no haber sido calificado en ninguno de los temas con menos de tres puntos.

Sexta prueba: De idiomas, voluntaria. Consistirá en la traducción inversa, por escrito, de uno o varios idiomas, a elección del aspirante (inglés, francés, alemán y/o italiano), de un documento redactado en español, sin diccionario, y la posterior lectura en sesión pública ante el Tribunal del

texto, seguida de una conversación con éste en la lengua elegida. La prueba será calificada de cero a un punto por cada uno de los idiomas sobre los que se examine el aspirante, sin que, en ningún caso, la puntuación total de la prueba pueda ser superior a tres puntos.

6.3. La puntuación final, en orden a determinar los aspirantes que superan el proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de la obtenida en todos los ejercicios de la oposición, incluida la correspondiente a la prueba voluntaria de idiomas. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la quinta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según la puntuación obtenida en la segunda prueba. Si no fueran suficientes los dos criterios anteriores, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 7.3.

6.4. La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición se determinará en la resolución que se indica en la base 4.2.

7. Desarrollo de los ejercicios

7.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada una de las pruebas. Decaerán en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo en casos de fuerza mayor y otros excepcionales que no afecten al normal desarrollo del proceso, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.3. El orden de actuación de los aspirantes, cuando no se trate de pruebas simultáneas, vendrá dado por la letra que rija para los procesos selectivos correspondientes a la misma Oferta de Empleo Público; o, en su defecto, vendrá determinado por el resultado del sorteo que se realice, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

7.4. Cuando sea compatible con la realización de las pruebas, éstas se realizarán de forma que quede garantizado el anonimato de los aspirantes.

7.5. La duración máxima del procedimiento selectivo no excederá de seis meses, contados desde la fecha de realización de la primera.

7.6. Entre la publicación de la relación de aspirantes aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.7. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de los mismos.

7.8. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Lista de aprobados

8.1. Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal

hará pública en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

8.2. Finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano convocante la propuesta de los aspirantes que deberán realizar el curso selectivo.

8.3. El Tribunal no podrá proponer para la realización del curso selectivo un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas

9.1. Recibida la anterior propuesta, se concederá a los aspirantes veinte días naturales para presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y B y, si lo tuviera en ese momento, del correspondiente para la conducción de vehículos policiales.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de antecedentes penales.

9.2. Quienes no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

9.4. Los aspirantes que superen el procedimiento selectivo, y acrediten reunir los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios en prácticas. Esta situación se mantendrá hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

10. Curso selectivo y nombramiento de funcionarios de carrera

10.1. Para adquirir la condición de funcionario de carrera será preciso superar un curso selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana, salvo que el aspirante ya hubiese superado con anterioridad el curso correspondiente y obtenga la correspondiente convalidación.

10.2. La Consejería de Administraciones Públicas homologará parte o la totalidad del curso selectivo a los aspirantes que lo soliciten acreditando haber superado el contenido de las materias que lo integran en otra Escuela de Policía, ya sea local, autonómica o estatal.

10.3. El contenido del curso selectivo se ajustará a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo correspondiente a la categoría de Policía.

10.4. Recibido el informe de la Escuela de Protección Ciudadana, los Ayuntamientos deberán proceder al nombramiento de funcionarios de carrera en el plazo de 15 días.

10.5. El orden de prelación en el proceso selectivo se obtendrá de la suma de las notas obtenidas en el procedimiento selectivo y en el curso selectivo.

10.6. Para adquirir la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local los Ayuntamientos exigirán a los aspirantes, además del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, las siguientes condiciones:

a) Aceptación del compromiso de portar armas, así como de utilizarlas en caso necesario.

b) Toma de posesión del puesto adjudicado en el plazo de un mes desde que fueran nombrados, salvo que concurran causas extraordinarias que lo impidan.

11. Norma final. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Alcalde de Tobarra, en el plazo de un mes, en ambos supuestos, desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

Anexo I

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policía de la Policía Local

Primera prueba: Aptitud física

Pruebas físicas

1. Consistirán en la realización y superación de las cuatro pruebas siguientes:

- 1.- Carrera de velocidad (60 metros).
- 2.- Carrera de resistencia (1.000 metros).
- 3.- Salto de longitud (pies juntos).
- 4.- Lanzamiento de balón medicinal de 4 kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.

2. Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente.

3. Desarrollo de las pruebas:

Carrera de velocidad de 60 metros

3.1.1. Disposición. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.1.2. Ejecución. La propia de una carrera de velocidad.

3.1.3. Medición. Deberá ser manual, con cronómetro.

3.1.4. Intentos. Se efectuará un solo intento.

3.1.5. Invalidaciones. De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.1.6. Marcas mínimas. Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

Carrera de resistencia de 1.000 metros

3.2.1. Disposición. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

3.2.2. Ejecución. La propia de este tipo de carrera.

3.2.3. Medición. Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

3.2.4. Intentos. Un solo intento.

3.2.5. Invalidaciones. De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.2.6. Marcas mínimas. Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Salto de longitud con los pies juntos

3.3.1. Disposición. El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0'05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0'05 metros al borde anterior del mismo.

3.3.2. Ejecución. Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3.3. Medición. Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.3.4. Intentos. Puede realizar tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.3.5. Invalidaciones. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.3.6. Marcas mínimas. Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Lanzamiento de balón medicinal

3.4.1. Disposición. Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

3.4.2. Ejecución. Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

3.4.3. Medición. Deberá ser manual.

3.4.4. Intentos. Tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.4.5. Invalidaciones. Levantar los pies del suelo en su totalidad. Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3.4.6. Marcas mínimas. Según cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

4. Marcas mínimas:

<i>Pruebas hasta años:</i>	Hombres							
	<i>31</i>	<i>32-35</i>	<i>36-40</i>	<i>41-45</i>	<i>46-50</i>	<i>51-55</i>	<i>56-60</i>	<i>61-65</i>
Carrera de velocidad (60 metros)	9''00	9''5	9''8	10''1	10''3	10''6	10''9	11''2
Carrera resistencia (1.000 metros)	4'20''	4'45''	4'55''	5'05''	5'15''	5'25''	5'35''	5'45''
Salto de longitud (pies juntos) (metros)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (4 kgs.) (metros):	7,50	6,75	6,26	5,50	5,25	4,75	4,50	4,00

Pruebas hasta años:	Mujeres							
	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 metros)	10''4	10''9	11''4	11''9	12''5	13''3	13''3	13''6
Carrera resistencia (1.000 metros)	4'55''	5'20''	5'30''	5'45''	6'15''	6'45''	7'10''	7'25''
Salto de longitud (pies juntos) (metros)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kgs.) (metros)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Anexo II

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policía de la Policía Local

Segunda y quinta pruebas: Test de conocimientos y conocimientos generales

Programa

Parte general

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Estructura y contenido.

Tema 2.– Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y suspensión de los derechos.

Tema 3.– La Corona. Las Cortes Generales: Las Cámaras, composición y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 4.– El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Organización del sistema judicial español.

Tema 5.– El Gobierno y la Administración. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. El Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha.

Tema 6.– La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad de Castilla-La Mancha: El Estatuto de Autonomía.

Tema 7.– Organización y competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 8.– La Administración Local: Conceptos, principios constitucionales, regulación jurídica y Entidades que comprende. El Municipio: Concepto, elementos, regulación jurídica y competencias municipales. Los Órganos de Gobierno Municipal: El Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y otros Órganos.

Tema 9.– Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación de cada uno de ellas. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Tobarra.

Tema 10.– La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios; especial referencia a los funcionarios de policía, según la Ley Orgánica 2/86.

Tema 11.– Situaciones administrativas de los funcionarios. Retribuciones de los funcionarios públicos.

Tema 12.– El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano. Regulación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: Concepto y clases. El recurso contencioso administrativo contra los actos y disposiciones de las Entidades Locales.

Tema 13.– La regulación de las Policías Locales en

la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley 8/2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Tema 14.– Regulación de las Policías Locales en la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto 110/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Tema 15.– La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. Actividad en materia de sanidad, consumo y abastos. Policía de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas. Policía urbanística. La Policía Local y la protección del medio ambiente.

Tema 16.– Las Policías Locales y la seguridad ciudadana. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Parte especial

Tema 17.– Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito.

Tema 18.– Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

Tema 19.– Delitos contra la Administración Pública.

Tema 20.– Delitos contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Delitos contra la Constitución y delitos contra el orden público.

Tema 21.– Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 22.– Las falsedades en el ámbito penal.

Tema 23.– Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

Tema 24.– El atestado policial. Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación española.

Tema 25.– El Reglamento General de Circulación. Estructura y conceptos. La Ley de Seguridad Vial.

Tema 26.– Normas de comportamiento de la circulación. Normas generales de los conductores. El transporte de mercancías y de cosas. De la circulación de vehículos: Lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección, marcha atrás.

Tema 27.– De la circulación de vehículos (continuación). Adelantamiento, parada y estacionamiento; utilización de alumbrado, advertencia de la conducta. Otras normas de circulación: Utilización de casco, cinturón y restantes elementos de seguridad. Circulación de animales. Comportamiento en casos de emergencia.

Tema 28.– De la señalización. Normas generales. Orden de preeminencia. Formato de las señales. Tipos y significado de las señales de circulación y marcas viales.

Tema 29.— Reglamento General de Conductores y Reglamento de Vehículos.

Tema 30.— Infracciones y sanciones administrativas en materia de tráfico y seguridad de la circulación vial. De las infracciones y sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos. Real Decreto 320/94 sobre Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 31.— Delitos y faltas relacionados con la utilización de vehículos a motor y su diferencia con las infracciones y sanciones administrativas. Especial referencia a los delitos contra la seguridad y el tráfico.

Tema 32.— Etilómetro. Regulación administrativa de los etilómetros y la conducción bajo la influencia de otras drogas en la normativa de tráfico. Procedimiento de averiguación de la conducción bajo la influencia del alcohol o de otras drogas tóxicas.

Tema 33.— La Ley Orgánica reguladora del Habeas Corpus. La denuncia y la querrela. El ejercicio del derecho de defensa. La asistencia de Abogado. El tratamiento de presos y detenidos. La entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 34.— La policía judicial. La comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial.

Tema 35.— Los grupos sociales. Formación de los grupos sociales. Las masas y su tipología. La delincuencia. Modelos explicativos y factores.

Tema 36.— Los accidentes de tráfico: Concepto y consideraciones previas. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la policía local en accidentes de tráfico: De urgencia y técnico-administrativas.

Tema 37.— Órganos competentes en materia de tráfico y seguridad vial. El Consejo Superior de Tráfico. Especial consideración de las competencias municipales.

Tema 38.— El transporte. Clases de transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas.

Tema 39.— Las licencias municipales.

Tema 40.— Historia del municipio de Tobarra. Organización del municipio. Aspectos sociales y económicos. La población. El término municipal. Características y distribución territorial.

Tema 41.— Informática básica. Concepto de datos e información. Conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Periféricos. Sistemas Operativos. Nociones básicas de seguridad informática.

Tema 42.— El entorno Windows. Fundamentos. El escritorio y sus elementos. Entorno gráfico. Configuración de Windows. El explorador de Windows.

Tema 43.— Procesadores de textos. Microsoft Word. Principales funciones. Hojas de cálculo. Microsoft Excel. Fórmulas y funciones. Bases de datos. Microsoft Access. Tablas, consultas, formularios e informes.

Tema 44.— Internet. Conceptos elementales sobre protocolos y servicios en Internet. Internet Explorer. Correo Electrónico: Conceptos elementales y funcionamiento. Microsoft Outlook Express 4.

Anexo III

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policía de la Policía Local

Tercera prueba: Reconocimiento médico. Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombres y 1,65 en mujeres.

2. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3. Exclusiones definitivas:

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromotopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertz a 35 decibelios o de 4.000 hertz a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio del Tribunal Médico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, y intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

En Tobarra a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Manuel Valcárcel Iniesta. •23.392•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA**ANUNCIO**

Con fecha 01-09-2009, el Sr. Alcalde acordó lo siguiente:

“A tenor del artículo 7 de la Ordenanza Rural y Medioambiental: “Cualquier daño ocasionado en... bien de carácter municipal, ... será peritado por Personal designado por este Ayuntamiento, siendo a costa del causante del daño el importe de gastos, daños y perjuicios ocasionados, y sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente sancionador”.

En el expediente administrativo instruido al efecto constan los daños causados por el vehículo autogrúa E8809BDK propiedad de Autogrúas La Mancha, S.L., conducido por don Juan Daniel García Morales, N.I.F. 47.055.600 D, consistentes en hundimiento de la acera de la calle Los Molinos de este municipio, el día 27 de mayo de 2008. Igualmente aparece como promotor de las obras que motivaron el referido daño D.I.A., S.A.

En dicho expediente obran entre otros: Parte de datos del accidente de tráfico efectuado por la Policía Local de Tarazona de La Mancha, así como informe técnico municipal de valoración de los daños causados, los cuales ascienden a la cantidad de mil novecientos treinta y un euros y cuarenta céntimos (1.931,40 €) I.V.A. incluido.

En base a las competencias legalmente atribuidas, **Resuelvo:**

Poner de manifiesto el expediente instruido para la reparación de los daños causados en la acera derecha de

la calle Los Molinos, junto al final del Supermercado D.I.A.; valorados provisionalmente en 1.931,40 € (I.V.A. incluido): A Autogrúas La Mancha, S.L., como titular de la autogrúa causante de dichos daños, a don Juan Daniel García Morales, como conductor de la misma, y a D.I.A., S.A., como dueña de las obras que motivaron los daños.

Concediéndoles un plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.”

En aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, al ser desconocidos, al ignorarse el lugar de las notificaciones o el medio, o bien, al ser intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo que antecede, como exige el artículo 60 de dicha Ley, a todos los que aparecen como interesados en el expediente sancionador de referencia y en especial a los siguientes:

Nombre; D.N.I.; domicilio

Juan Daniel García Morales; 47.055.600-D; calle Virrey Morcillo, 6. 02005-Albacete.

Tarazona de La Mancha a 22 de septiembre de 2009.–
El Alcalde, Faustino Oltra Moreno.

•23.705•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE****EDICTOS**

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000056/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Borys Talyaronok, Aneliya Yordanova Doychinova contra la empresa Ibetec Agrícola, S.L.U. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de la Secretaria Judicial doña María Isabel Sánchez Gil

Auto

En Albacete a 17 de septiembre de 2009.

Dada cuenta y;

Sigue.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ibetec Agrícola, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 420 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el

Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Publíquese la presente insolvencia en el *Boletín Oficial del Estado*, Sección Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.–El/La Secretario Judicial.

Siguen las firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibetec Agrícola, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 17 de septiembre de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•23.387•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000181/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Soledad Jiménez Martínez contra

la empresa Equipamientos Comerciales Hellín, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de la Secretaria Judicial doña María Isabel Sánchez Gil

Auto

En Albacete a 18 de septiembre de 2009.

Dada cuenta y;
Sigue.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Equipamientos Comerciales Hellín, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.056 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Publíquese la presente insolvencia en el *Boletín Oficial del Estado*, Sección Registro Mercantil y *B.O.P.* de Albacete dado el ignorado paradero de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario Judicial.

Siguen las firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Equipamientos Comerciales Hellín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 18 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•23.479•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña M^a José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 0000188/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Consuelo Gómez Argandoña contra la empresa Inteal Fuego, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 15 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Consuelo Gómez Argandoña con la empresa Inteal Fuego, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: M^a Consuelo Gómez Argandoña

Indemnización: 7.647,51 euros.

Salarios: 10.303,79 euros.

Indemnización + salarios: 17.951,30 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inteal Fuego, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 16 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, M^a José López Gómez.

•23.386•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

María José López Gómez, Secretaria Stta. del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/09 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Saiz Martínez contra la empresa Proyectos Técnicos Estudios y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.- Albacete, 16 de septiembre de 2009... Parte dispositiva: Se declara a la empresa "Proyectos Técnicos Estudios y Montajes, S.L.", en situación de insolvencia provisional, por importe de 6.816,82 euros, decretándose

el archivo del procedimiento, sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo se conocieren bienes de la empresa susceptibles de traba. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por término de 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos Técnicos Estudios y Montajes, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle María Zambrano, 3-2º J, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

En Albacete a 16 de septiembre de 2009.-La Secretaria, María José López Gómez.

•23.391•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN

EDICTO

El Juez del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 275/2009 a instancia de José Ruiz y M^a Rosa Ruiz González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca registral: 15235.

Referencia catastral: 3639603XH1633H0001OW

Edificio destinado a vivienda en calle del Alba, 69 de Hellín, Albacete, de 80 metros cuadrados de superficie construida (según catastro).

Por el presente y en virtud de lo acordado en provi-

dencia de esta fecha se convoca al titular registral y a sus herederos y causahabientes, todos ellos cuya existencia se ignora y desconoce, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publica-

ción de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 30 de junio de 2009.–El/la Secretario/a, ilegible.

•23.513•

• OTRAS ADMINISTRACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
ANUNCIO

Decreto

Habiendo sido imposible practicar la notificación de resolución dictada en fecha 7 de julio de 2009 a Gregorio Toribio García del Castillo, Expte. 183/09, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villatoya y en el *Boletín Oficial* de Albacete citada resolución que a continuación se transcribe:

Resolución

Vista la denuncia de fecha 03/06/2009, formulada por los Agentes números 249 y 264 de la Policía Local, contra don Gregorio Toribio García del Castillo DNI 05631848E, por ocupación y actividad no autorizada, y actuación de títeres. No se retira el escenario debido a sus dimensiones.

Considerando,

Primero.– Que la actividad indicada se encuentra tipificada en el artículo 17; ocupación y actividades no autorizadas de la Ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Segundo.– Que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de una infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, para lo que se prevé una sanción de multa de 200 €, a tenor de lo establecido en el artículo 23.1 de la Ordenanza mencionada. Significarle que, según establece citado artículo "las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, en cuyo caso se aplicará una reducción del 50 % sobre la cuantía correspondiente que

se haya consignado en la notificación de dicha denuncia por el instructor del expediente.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, *resuelve*:

Primero.– Acordar la incoación de expediente sancionador contra don Gregorio Toribio García del Castillo, como consecuencia de los hechos anteriormente expuestos y denunciados.

Segundo.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se acuerda mantener, caso de que haya sido decomisado, la medida provisional adoptada de decomiso del instrumento musical u objeto.

Tercero.– Nombrar Instructora de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretaria del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.– Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 4 de septiembre de 2009.–El Concejal Delegado, ilegible.

•23.279•

PRECIOS

* Suscripción anual:..... 88,23 €
* Suscripción semestral:.. 47,05 €
* Suscripción trimestral: . 29,42 €
* Número del día: 0,83 €
* Número atrasado: 1,06 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,042 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 70,57 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
1/2 página: Tarifa ordinaria, 141,14 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
1 página: Tarifa ordinaria, 282,28 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 64,71 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
Teléfono: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

